Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - Departamento de Contrataciones

Asunción, 20 de mayo de 2010

Señores
GASOPAR S.R.L.
Dr. Ernesto San Martín c/ Río Pilcomayo Nº 436
Teléfono 907 - 716
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación Vía Excepción denominado **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES Y LEVANTA CONTENEDORES – ID Nº 200.059/2010"**, fue adjudicada a la Empresa **"DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Oscar Gervasio Martínez Cáceres".-**

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Departamento de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Recibí 20-05-10
Vanessa Baena

Asunción, 20 de mayo de 2010

Señores
LIDER S.R.L.
Dr. Caballero N° 246 e/ Guido Spano y Andrade
Teléfono 504 - 050
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según cuadro de adjudicación, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las garantías exigidas para el llamado, **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES Y LEVANTACONTENEDORES"**, correspondiente al proceso de Contratación Vía Excepción ID N° 200.059/2.010 por un monto total de **Gs. 617.760.000.-** (Guaraníes Seiscientos Diez y Siete Millones Setecientos Sesenta.-) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en la Carta de Invitación de fecha 17/12/09, del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del contrato:

a) Certificado de No Encontrarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de registros Públicos;
b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de No adeudar aporte Obrero – Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

Atentamente.

Patricia A. Frutos Casco
Jefe
Departamento de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

Recibido: 20 - Mayo 2010.

ING. SALVADOR GUREVICH
LIDER SRL.

Asunción, 20 de mayo de 2010

Señor
Oscar Gervasio Martinez Cáceres – Proprietário
Deposito de Materiales San Cristobal
Avda. Mcal. López c/ Herminio Cáceres
Teléfono 603-106
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada, según cuadro de adjudicación, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las garantías exigidas para el llamado, **"ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RECOLECTORES Y LEVANTACONTENEDORES",** correspondiente al proceso de Contratación Vía Excepción ID Nº 200.059/2.010 por un monto total de **Gs. 958.464.000.-** (Guaraníes Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil.-) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en la Carta de Invitación de fecha 17/12/09, del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del contrato:

a) Certificado de No Encontrarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de registros Públicos;
b) Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de No adeudar aporte Obrero – Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

Atentamente.

Patricia A. Frutos Casco
Jefe
Departamento de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

As - 20-05-10